

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 17 pesetas
 Seis meses 25
 Tres id. 13

Ejemplar: 0,50 pesetas - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
 Seis meses 26
 Tres id. 14

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
 A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Catastro de rústica.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Castrillo del Val y Rublacedo de abajo que, con esta fecha y en cumplimiento del artículo 19 del Reglamento de 25 de octubre de 1913, apruebo el período geométrico del Catastro Parcelario Fotográfico de los respectivos términos municipales.

Burgos 29 de noviembre de

1945.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Villaverde-Peñahorada que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el art. 32 del Reglamento de 25 de octubre de 1913, apruebo el cuadro de tipos evaluativos del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 29 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

Mes de noviembre de 1945.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925.

	Gastos obligatorios de pago inmediato	Gastos obligatorios de pago diferible	Gastos voluntarios	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Cap. 1 Obligaciones generales.	14400	6000	4890	25290
» 2 Representación provincial.	1230	850	340	2420
» 3 Vigilancia y seguridad.	»	»	»	»
» 4 Bienes provinciales.	»	»	360	360
» 5 Gastos de recaudación.	24920	8455	4930	38305
» 6 Personal y material.	55378	9880	4002	69260
» 7 Salubridad e higiene.	»	»	»	»
» 8 Beneficencia.	125840	61380	10785	198005
» 9 Asistencia social.	2600	980	1010	4590
» 10 Instrucción pública.	3990	1845	1177	7010
» 11 Obras públicas y edificios provinciales.	59600	45050	30600	135250
» 12 Traspaso de obras y servicios del Estado.	»	»	»	»
» 13 Montes y pesca.	»	»	250	250
» 14 Agricultura y ganadería.	4516	1941	2443	8900
» 15 Crédito provincial.	»	»	»	»
» 16 Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
» 17 Devoluciones.	»	»	»	»
» 18 Imprevistos.	»	»	1500	1500
» 19 Resultas.	20000	»	»	20000
TOTAL	512474	136379	62287	511140

En Burgos a 1 de noviembre de 1945.—El Jefe de Negociado, José María Pérez Cristóbal.—Conforme: El Interventor, Paulino Manrique.—Visto bueno.—El Ordenador de Pagos, Julio de la Puente Careaga.
 Burgos 2 de noviembre de 1945.—La Comisión Gestora, en sesión de dicho día, acordó aprobar la precedente distribución de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Belorado.

EDICTO

D. Agustín Ruiz Frías, Juez Comarcal sustituto, encargado accidentalmente de este Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de exacción de costas por el procedimiento de apremio, derivadas del sumario número 18 del año 1943, seguido contra Miguel Gutiérrez Barrasa, vecino de Cerezo de Rioirón, sobre hurto, en cuyo expediente de responsabilidad civil le fueron embargadas, como de su pertenencia, las fincas siguientes, radicantes en jurisdicción dicha villa de Cerezo de Rioirón:

Una heredad en El Valleconejo, de 31 áreas y media, lindante N. Emilio Carrera y por los demás aires tiesos, tasada en 375 pesetas.

Otro en Los Róyos o Arroyos de Aralejos, de 26 áreas y cuarta, lindante N. el caudal, S. Miguel Riaño, E. tiesos y O. Claudio Gutiérrez, en 150.

Otra en Cerro María Ortiz, de 51 áreas y media, lindante N. tiesos, S. el caudal y E. y O. valladar, en 225.

Otra en Cerro de la Lomilla, de 21 áreas, lindante N. camino y S., E. y O. tiesos, en 75.

Y otra en Las Coronas, de 21 áreas, lindante N. y O. valladar, E. senda y O. Claudio Gutiérrez, en 150.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta las fincas descritas, y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación que anteriormente tenían, según previene la Ley de Enjuiciamiento civil, señalándose para el día 27 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, cuya subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en ella, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que las fincas reseñadas carecen de inscripción en el Registro de la Propiedad, no constando tengan carga o gravamen alguno, y existiendo como título un documento privado, el cual estará de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinado por los que deseen tomar parte en dicha subasta, teniendo que conformarse todo licitador con dicho documento, y quedando a cargo del rematante el practicar las diligencias necesarias para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Belorado a 16 de noviembre de 1945.—El Juez de primera instancia accidental, Agustín Ruiz Frías.

Briviesca.

Requisitoria.

Por la presente se llama y cita a la procesada Natividad Madrid Gómez, de 24 años de edad, natural de Celada del Camino, ambulante, soltera, que últimamente vivía con Segundo Moral Sanz, apodado el «Churrero», para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarla auto de procesamiento recaído en el sumario 59 de 1945, sobre robo de trigo, recibirla declaración indagatoria y otra diligencia, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar y ser declarada en rebeldía. Asimismo se interesa de la policía judicial su busca y captura, la cual, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Briviesca a 17 de noviembre de 1945.—El Juez, (ilegible).

EDICTO

Por el presente se cita y llama a Teresa Fernández Ortiz, de 15 años de edad, soltera, natural de Herada de Soba, que tuvo su últi-

mo domicilio en Frías, para que comparezca ante este Juzgado o señale su actual domicilio, dentro del plazo de ocho días, con el fin de ser oída en el sumario 49 de 1945, sobre estupro contra María Teresa Fernández.

Dado en Briviesca a 17 de noviembre de 1945.—El Juez, (ilegible).

Castrojeriz

D. Luis Santiago Iglesias, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 834 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Avelino Blanco Fernández, de 35 años de edad, hijo de José y de Soledad, natural de Salas-Belmonte (Oviedo), cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión, acordado así por la Superioridad en el sumario número 22 de 1945, que se le siguió en este dicho Juzgado por estafa, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, el cual, de ser habido, será puesto a disposición de la Audiencia Provincial de Burgos, en la cárcel provincial de dicha ciudad.

Dado en Castrojeriz a 23 de noviembre de 1945.—El Juez de Instrucción, Luis Santiago Iglesias, —El Secretario, Ramón Calvo.

Lerma

D. Telesforo Tordable Revilla, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su partido y encargado del Juzgado de primera instancia del mismo.

Por el presente edicto se anuncio a la venta en pública subasta, para el día 12 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, ante este Juzgado, de los bienes que al final se reseñan embargado, al demandado Luis Barriuso Hidalgo, vecino de Covarrubias, en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado, a instancia de Pedro y Víctor Renes Marín, de la misma vecindad y cuya subasta tendrá lugar bajo las condiciones siguientes: Todo licitador para tomar parte en la misma, exhibirá su cédula personal y consignará en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, y por último se observarán las demás formalidades de Ley, y se hace constar que los bienes que se subastan se hallan depositados en el vecino de Covarrubias, Norberto Ortiz Martínez y se halla en poder del Juzgado la documentación del vehículo que se subasta.

Dado en Lerma a 27 de noviembre de 1945.—El Juez Comarcal sustituto, Telesforo Tordable Revilla.—Por su mandado, Corentino Gómez.

Bienes que se subastan.

Un automóvil, marca Crisler,

de 22 H. P., matrícula, BU, 3180, forma forgoneta, tasado en 17.000 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Castrojeriz.

Don Daniel Franco Casado, Agente Ejecutivo de recaudación de contribuciones de dicha Zona,

Hago saber que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica, perteneciente al 4.º trimestre de 1944, y que fueron comprendidos en relación de descubiertos presentada en Tesorería-Contaduría de esta provincia en fechas varias, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paraderos desconocidos, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebelde sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real Decreto de 2 de marzo de 1926.

DEUDORES QUE SE CITAN

Desiderio Martínez, adeuda 0'63 pesetas.
Esteban Gómez, 1'89.
Servando Antolín, 4'75.
Floriano Angulo, 1'42.
Teodorico Sedano, 2'37.
José Carrera, 0'35.
Máximo Angulo, 0'32.
Máximo Herrera, 0'94.
Nicolás González, 1'39.
Pedro Lanchares, 0'35.
Pedro Muñoz, 0'34.
Pedro Ruiz, 0'94.
Severina Carrera, 0'88.
Veneranda Gómez, 1'10.
Cristóbal Ruiz, 1'17.
Emiliano Pérez, 0'26.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido la presente en Castrojeriz a 15 de octubre de 1945.—El Agente, Daniel Franco Casado.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda.

El Ayuntamiento de este término municipal, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, acordó por unanimidad que el día 16 (domingo), de diciembre próximo y hora de las once y media de su mañana, tendrá lugar en la casa consistorial la subasta-arriendo del cobro de los arbitrios municipales, impuesto sobre vinos, licores, cervezas, sidras y todas las demás bebidas espirituosas.

El pliego de condiciones económico-administrativas y las tarifas correspondientes se expondrán al público en la Secretaría del Ayuntamiento con quince días de anticipación al de la subasta. Los postores depositarán en el Ayuntamiento, antes de dar comienzo la subasta, el 5 por 100 del tipo de la

misma, que será el de 5.000 pesetas anuales, satisfechas por trimestres. El depósito se elevará al 10 por 100 del importe total del remate para el adjudicatario, que lo hará efectivo nada más terminar dicha subasta, devolviendo a los que no hayan resultado rematantes el importe de la fianza primitiva. De no haber postor en fecha señalada, se celebrará otra a la misma hora el día 23.

El adjudicatario dispondrá del local bajo de la casa consistorial, designado para Fielato Central.

Santibáñez Zarzaguda 27 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Mariano López.

Alcaldía de Vitoria de Rioja.

El día 27 de diciembre próximo, a las once horas, tendrán lugar en la casa consistorial las subastas de pastos autorizadas por la Jefatura de Montes, del monte «Las Cerradas», bajo el tipo de tasación de 1.730 pesetas. Podrán pasar 110 reses lanares, 10 cabras, 24 vacunas y 10 mayores.

A las doce horas otra del monte «Huéco y Roza», bajo el tipo de tasación de 7.260 pesetas. Podrán pasar 940 reses lanares, 10 cabras, 60 vacunas y 20 mayores.

Estas subastas se celebrarán bajo la presidencia del Sr. Alcalde, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, con arreglo a las condiciones acordadas por la Jefatura del Distrito Forestal, insertas en el B. O. de la provincia, números 193 y 213 del año en curso.

Vitoria de Rioja 21 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Pablo Carcedo.

Alcaldía de Berberana.

El día 21 del próximo diciembre y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, en pública subasta, el arriendo de los arbitrios sobre los vinos de todas clases y demás bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, así como igualmente las carnes y grasas de reses vacunas, lanares, cabras y de cerda, bajo el pliego de condiciones y ordenanza que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Las subastas se harán por todo el año 1946, y caso de resultar desierta alguna de éstas, se repetirá al siguiente día y hora indicada.

Berberana 28 de noviembre de 1945.—El Alcalde, P. O., Matías Montoya.

Compañía de Aguas de Burgos

De conformidad con los Estatutos porque se rige esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1946, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social establecido en Burgos y su Plaza de Alonso Martínez.

Tendrán derecho a intervenir, deliberar y resolver en las Juntas generales todos los accionistas que sesenta días antes de la Junta y después de la convocatoria, o sea durante los veinte días que deben mediar cuando menos entre ésta y aquélla, depositen en las oficinas de la Sociedad los títulos o resguardos acreditativos de los mismos, en los casos en que los tuvieren depositados.

El accionista que poseyera menos de diez acciones podrá agruparse con otros accionistas a los fines anteriores.

En cualquier caso, para ser apoderado de un accionista y poder concurrir a la Junta general, es condición precisa el poder asistir a dicha Junta por derecho propio.

En dicha Junta se tratará de conformidad con el artículo 60 de los Estatutos:

- 1.º De la Memoria y gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Del balance y cuentas de la Compañía.
- 3.º De la propuesta del Consejo, relativa al dividendo activo a repartir.
- 4.º De la propuesta del Consejo sobre amortización de obligaciones y cuentas del activo.
- 5.º De la renovación parcial del Consejo.

Burgos 29 de noviembre de 1945.—Por la Compañía de Aguas de Burgos.—El Consejero Delegado Manuel Jiménez Puente.

Al vecino de Quintanar de la Sierra, D. Heliodoro Ruiz Covaleda, se le ha desaparecido el verano último una novilla de las siguientes características:

Pelo negro, marco de hierro en la maza derecha con las iniciales C. R., y una H a tijera en la maza izquierda, y de unos cuatro años de edad.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que si alguien pudiera dar razón de la misma se lo comunique a la Alcaldía de Quintanar de la Sierra o a su dueño.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias	2	por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses.	2'50	» » »
En imposiciones a plazo de un año	3	» » »
En cuentas corrientes a la vista	1	» » »

CAPITAL DE IMPONENTES

En 31 de diciembre de 1945.	59.885.160'92
En 31 de diciembre de 1944.	72.928.887'98